

---

# Conferencia de Desarme

8 de marzo de 2011

Español

---

## Acta definitiva de la 1214ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 8 de marzo de 2011, a las 10.15 horas

*Presidente:* Sr. Pedro Oyarce .....(Chile)

GE.11-63151 (S) 210314 240314



\* 1 1 6 3 1 5 1 \*

Se ruega reciclar



**El Presidente:** Declaro abierta la 1214ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Desearía dar una calurosa bienvenida a nuestro invitado de hoy, su Excelencia el Ministro de Asuntos Exteriores de Georgia, Sr. Gregory Vashadze. Su presencia, Ministro, hoy en esta Conferencia, es un claro testimonio del seguimiento que su país otorga al trabajo de este foro y a los esfuerzos multilaterales en materia de desarme y no proliferación. Lo invito, Ministro, a dirigirse a la Conferencia.

**Sr. Vashadze (Georgia) (*habla en inglés*):** Es un privilegio y un honor para mí dirigirme a esta Conferencia de Desarme, en especial por cuanto aquí inicié mi carrera diplomática en 1981, e integré la delegación de la Unión Soviética hasta 1988. Quisiera recordar a mi maestro y primer Embajador, brillante diplomático y brillante intelectual, el Sr. Victor Issraelyan, que durante mucho tiempo representó a la Unión Soviética en la Conferencia de Desarme.

Fue uno de los órganos más importantes, uno de los foros internacionales más importantes de los decenios de 1970 y 1980, organización que produjo acuerdos fundamentales como el de prohibición de las armas químicas y el de prohibición de los ensayos nucleares. Ocasionalmente, nos hemos visto distraídos de las cuestiones relativas al desarme por incidentes como el derribamiento del vuelo 007 de Korean Airlines, el derribamiento del vuelo 655 de Iran Air, el desastre de Chernobyl, la catástrofe del Challenger; este mundo ha sido testigo de muchas cosas, y sinceramente quisiera ver a esta Conferencia muy abocada a la elaboración de un nuevo conjunto de acuerdos sobre la no proliferación, el desarme y la limitación de las fuerzas armadas.

Aún nos aguardan desafíos importantes en las esferas de la proliferación, el desarme y la limitación de los armamentos, que han de abordarse integralmente mediante los esfuerzos combinados de la comunidad internacional. La Conferencia de Desarme debe ejercer una influencia significativamente mayor y repercutir más en la esfera de sus competencias, en especial habida cuenta de la actual situación en materia de seguridad internacional. Para estar a la altura de este objetivo, no debemos escatimar esfuerzos para promover este único foro de negociación que desempeña un papel principal en la elaboración de diversos e importantes instrumentos internacionales sobre desarme y no proliferación.

A este respecto, Georgia acoge con satisfacción la reciente reunión de alto nivel con miras a promover las negociaciones multilaterales de desarme en el seno de la Conferencia de Desarme, y apoyamos absolutamente y sin reservas el llamamiento a la acción hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Se ha planteado con relativa frecuencia la cuestión de la eficacia y la eficiencia del actual conjunto de tratados y acuerdos internacionales en la esfera del desarme. Algunos Estados expresan la opinión de que los mecanismos existentes son obsoletos, que no son necesariamente perfectos y que convendría elaborar nuevos instrumentos lo antes posible. De hecho, deberíamos colaborar para actuar cuando y donde sea necesario para enmendar aquello que necesite enmendarse. Pero quisiera recalcar que al negociar los nuevos instrumentos destinados a hacer frente a las nuevas necesidades en materia de seguridad, la comunidad internacional debe prestar atención, velando por que los mecanismos ya acordados sean auténticamente universales.

Además, no podemos pasar por alto una cuestión sumamente significativa, a saber, el cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales. Obviamente, el incumplimiento de algunos Estados en ciertas esferas —recordemos solamente la rápida ampliación del club nuclear— puede desgastar irreversiblemente el sistema de seguridad actual y producir consecuencias negativas no deseadas en gran escala.

Estamos muy convencidos además de que las lagunas y defectos existentes son de importancia secundaria. El problema principal a que hacemos frente a este respecto no es siempre la existencia de inquietudes en materia de seguridad, como suelen mencionar, repetir y citar muchos Estados, sino en muchos casos la falta de voluntad política, en primer lugar para abordar y luego cumplir plenamente los compromisos existentes y utilizar los mecanismos de que ya disponemos. Confiamos en que todo debate al respecto solo será realista y eficaz si todos los Estados cumplen de buena fe los compromisos y obligaciones ya asumidos que se desprenden de los documentos existentes y que sirven de instrumentos constitutivos de la estructura de seguridad existente. El incumplimiento de cualquiera de ellos debilita, por poco que sea, el sistema de seguridad actual.

Quisiera hacer hincapié en una esfera particular que representa a mi juicio un peligro, no solo para Georgia, sino para toda la comunidad internacional, a saber, la cuestión del terrorismo nuclear, la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales y tecnologías conexos. Este problema se ha transformado en uno de los principales desafíos para nuestra seguridad común. A este respecto, el pleno cumplimiento de las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas, la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc., debe destacar como una de las principales prioridades de la comunidad internacional y del presente órgano.

Teniendo presente lo antedicho, quisiera señalar a su especial atención el problema de los denominados agujeros negros creados en los territorios ocupados de Georgia de Abjasia y la región de Tsjinvali, donde Rusia, la potencia ocupante, ejerce un efectivo control. La ausencia de mecanismos de control respectivos en esos territorios crea un terreno fértil para la proliferación de armas de destrucción en masa y material conexo, así como para la acumulación y las transferencias ilícitas de armas convencionales, sobre todo las más modernas. El hecho es que en los últimos años hubo varios intentos registrados de contrabando nuclear a través de los territorios ocupados de Georgia, y este hecho alarmante amplifica aún más la sensación de peligro. Estas actividades ilegales son debidamente prevenidas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley de Georgia; actualmente podemos registrar ocho intentos en ocho ocasiones. Sin embargo, debe subrayarse que en ausencia de una presencia internacional en los territorios ocupados de Georgia, ha sido virtualmente imposible llevar a cabo actividad de verificación alguna sobre el terreno y, en consecuencia, ha aumentado enormemente el riesgo de proliferación de materiales y armas de destrucción en masa químicos, biológicos, radiactivos y nucleares en estas regiones ocupadas.

Además, como ustedes habrán apreciado, Rusia está acumulando enormes cantidades de sistemas adelantados de armas de asalto en las regiones ocupadas de Georgia, en grave violación del derecho internacional, así como de los compromisos internacionales contraídos por Rusia, incluido el acuerdo de cese del fuego de 12 de agosto de 2008. El 23 de noviembre de 2010 Georgia se comprometió formalmente a no recurrir a la fuerza. La respuesta de Rusia a este gesto y acto de buena voluntad fue introducir más armas en los territorios ocupados, en particular el sistema de misiles antiaéreos S-300, misiles balísticos tácticos (que, dicho sea de paso, pueden equiparse con la ojiva nuclear Tochka-U, conocida también como Scarab B), el sistema SMERCH de lanzamiento múltiple de cohetes de 300-milímetros, etc. En general, tenemos más de 10.000 efectivos instalados en calidad de fuerzas de ocupación en nuestras dos regiones, dotados de armamento pesado, pero sin control internacional alguno.

En esos territorios no pueden explotarse los mecanismos de control internacional. No hay garantía alguna de que esas armas, incluidas las especialmente peligrosas, no vayan

a ser transferidas a diversos grupos terroristas y criminales, lo que supondría una grave amenaza no solo para una región en particular sino para toda la comunidad internacional.

Estamos convencidos de que ha llegado el momento de que la comunidad internacional salga en defensa de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y otros documentos fundamentales del derecho internacional.

Este es el mundo de los nuevos desafíos, aunque también de las nuevas oportunidades. La Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme, está capacitada para hacer frente a los retos que se nos presentan. Quisiera solamente mencionar, por ejemplo, una cuestión particular, a saber, las bombas en racimo. Piensen solamente en el daño causado por esta arma a los civiles. Disponemos de instrumentos suficientes, tanto para hacer frente a las amenazas como para contribuir a la realización de las oportunidades. Sin ellos no podremos crear un sistema sólido conducente a un mundo más seguro y más unido.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ministro, por sus reflexiones y por compartir sus experiencias en esta Conferencia, en particular los desafíos que enfrentamos. Suspenderé la sesión por un par de minutos para acompañar al Ministro y la reanudaremos inmediatamente.

*Se suspende momentáneamente la sesión para acompañar al Sr. Vashadze fuera de la sala.*

**El Presidente:** Reanudamos la sesión. Deseo señalar que después de consultas con los coordinadores de los grupos regionales y sin que esto sienta un precedente y como una cortesía ofreceremos la palabra a la Sra. Adilia Caravaca, representante de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Deseamos enviar hoy un saludo muy especial desde esta Conferencia a todas las mujeres del mundo y, en particular, por la labor que hacen en materia de desarme y no proliferación. Su acción en los temas de paz, en los temas de seguridad y también en los de desarme ha sido destacada por la propia Asamblea General en la resolución 65/69 y también, si ustedes recuerdan, por el Consejo de Seguridad en su resolución 1325 del año 2000. Estas resoluciones reconocen la valiosa contribución de las mujeres a las medidas concretas de desarme aplicadas en los planos local, nacional, subregional y regional en la prevención y reducción de la violencia armada y del conflicto armado y en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. La intervención de la Sra. Caravaca se referirá, entiendo, al seminario que con ocasión del Día Internacional de la Mujer y en este contexto se celebró ayer y el cual se centró en la implementación de la resolución 65/69 ya citada de la Asamblea General. Dicho esto y reiterando nuestra felicitación, le ofrezco la palabra a la Sra. Caravaca. Tiene usted la palabra.

**Sra. Caravaca** (Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad): Señor Presidente, realmente apreciamos la oportunidad de hablar directamente en esta Conferencia en esta sesión plenaria por segundo año consecutivo.

*(continúa en inglés)*

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, en nombre de las mujeres de todo el mundo, aprovecha esta oportunidad para dirigirse a la Conferencia de Desarme en el Día Internacional de la Mujer. Este día, que este año cumple 100 años, ha venido vinculando el compromiso de las mujeres en procesos políticos en favor de la paz y la justicia desde 1911.

Ayer, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad organizó nuestro seminario anual del Día Internacional de la Mujer aquí en las Naciones Unidas, en Ginebra. El presente año el seminario se ha centrado en la resolución 65/69 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos", aprobada sin que se sometiera a votación en 2010. Los participantes

debatieron la importancia de incluir la agenda de "la mujer, la paz y la seguridad" en la agenda de seguridad internacional en general, y en la agenda de desarme y limitación de los armamentos en particular. Este enfoque ha sido objeto de cada vez mayor atención en los últimos años, pero la comunidad de seguridad internacional suele ignorar o pasar por alto la importancia del género en los debates sobre desarme.

Hemos tenido a oradores de la República Democrática del Congo, de Costa Rica, el Pakistán y el Reino Unido, todos los cuales han puesto de relieve los vínculos existentes entre la mujer, la paz y la seguridad y el desarme en sus contextos nacionales y regionales. Han destacado los problemas que un militarismo cada vez más acentuado supone para la seguridad humana y la seguridad de la mujer en particular.

En la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad se destaca claramente la importancia de la participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones en la esfera de la paz y la seguridad. Sin embargo, la participación de la mujer en las negociaciones internacionales de desarme y limitación de los armamentos sigue siendo ínfima, y en las negociaciones se tiende con demasiada frecuencia a pasar por alto la importancia de la participación y las experiencias de la mujer. Esto conduce a resultados parciales, centrados desproporcionadamente y estrechamente en las experiencias de un número muy limitado de varones.

Además de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, en su objetivo estratégico E, aborda específicamente la importancia de incluir una perspectiva de género en las políticas de desarme. Recomienda que los Estados se dediquen a "explorar medios innovadores de generar nuevos recursos financieros públicos y privados, entre otras cosas, mediante la reducción adecuada de los gastos militares excesivos, inclusive los gastos militares y el comercio de armamentos en el plano mundial, y las inversiones para la producción y adquisición de armas, teniendo en cuenta las exigencias de la seguridad nacional, para permitir la posible asignación de fondos adicionales al desarrollo social y económico, en particular para el adelanto de la mujer".

Dieciséis años después de la Plataforma de Acción de Beijing, el comercio internacional de armas sigue siendo un inmenso negocio. El Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz estima que el valor del tráfico internacional anual para 2007 ascendía a unos 50.500 millones de dólares de los Estados Unidos. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas responden por un 76% de las armas vendidas cada año. No obstante la crisis económica mundial, los gastos militares mundiales han seguido aumentando, ascendiendo a un total de 1,5 billones en 2009. Además, se están proyectando en todo el mundo enormes inversiones en materia de modernización de los arsenales nucleares.

A medida que se propagan las armas, también se propaga su uso. El conflicto armado, la guerra, el terrorismo y la ocupación son causa y consecuencia de los niveles cada vez mayores de militarismo y gastos militares en todo el mundo. Al aumentar los gastos militares, las inversiones en materia de resolución de conflictos, fomento de la paz y desarrollo quedan muy a la zaga. El conflicto armado y el militarismo excesivo entorpecen la estabilidad económica y los medios de vida sostenibles y absorben cuantiosos fondos que de otra manera podrían invertirse en seguridad humana, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cada vez se gastan más fondos reservados para iniciativas de desarrollo en operaciones de socorro de emergencia y de rehabilitación después de conflictos armados violentos. El elevado nivel de militarismo también está inseparablemente ligado a las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el fracaso de los procesos de paz.

Por esta razón la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad cree que cada medida de desarme debe contribuir a prevenir los conflictos armados, a prevenir la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y reducir considerablemente la cultura y la economía del militarismo.

En un mundo de desigualdades económicas cada vez mayores y de inestabilidades políticas, de recursos naturales menguantes y deterioro del medio ambiente, las armas siguen siendo instrumentos de violencia y opresión para quienes las usan e instrumentos de lucro para quienes las fabrican y venden. La Conferencia de Desarme debe contribuir a la realización del mandato del Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, en que se estipula "el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo" mediante "el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos". Actualmente, se están celebrando negociaciones sobre un tratado sobre el tráfico de armas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero el Artículo 26 va más allá de la mera regulación del tráfico de armas a una regulación de las propias armas. Prevé una reorientación de los gastos militares, implicando que el sistema de regulación brindará seguridad por otros medios.

La Conferencia de Desarme debería de haber contribuido a este objetivo en toda su historia, pero en cambio ha permanecido en una situación de estancamiento durante más de un decenio, y no se ha logrado progreso alguno respecto de sus cuatro cuestiones fundamentales. La Conferencia de Desarme debe reanudar sus labores y, cuando lo haga, deberá reconocer que en realidad solo le incumbe una cuestión básica: el desarme.

Por ejemplo, si la Conferencia de Desarme ha de negociar un tratado que prohíba la producción de material fisible, debe sentar las bases para un desarme nuclear completo, verificable e irreversible. Y para lograr un tratado que satisfaga las necesidades y las expectativas de la comunidad internacional, todos los poseedores de armas nucleares deberán cesar y rescindir de inmediato sus proyectos de modernización, sustitución, renovación y perfeccionamiento de arsenales, complejos, instalaciones y sistemas vectores nucleares, y poner fin a la producción de material fisible para fines militares.

En todo el mundo las personas esperan que los poseedores de armas nucleares apliquen medidas concretas de desarme en armonía con sus compromisos. Si el tratado sobre el material fisible ha de ser una medida creíble en el planteamiento de un mundo libre de armas nucleares, tendrá que incluir disposiciones para la siguiente medida en ese sentido, a saber, una convención sobre las armas nucleares. Una mera cesación que no consiga más que mantener el *statu quo* no será capaz de satisfacer las demandas de prevención de un conflicto armado, de prevención de la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y la reducción de la cultura y economía del militarismo. La Conferencia de Desarme no ha recibido el mandato de mantener el *statu quo*, su mandato consiste más bien en negociar tratados multilaterales de desarme, y por consiguiente tiene de hecho el mandato de modificar el *statu quo*.

En su informe de 2006, la Comisión sobre la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa hizo hincapié en la importancia del género en las negociaciones sobre las armas de destrucción en masa. Llegó a la conclusión de que "las políticas de armamento y la utilización de la fuerza armada frecuentemente han estado bajo la influencia de equivocadas ideas de masculinidad y fuerza. Comprender esta perspectiva tradicional y emanciparse de ella puede ayudar a eliminar algunos de los obstáculos del camino hacia el desarme y la no proliferación". Mi consejo para ustedes el día hoy, distinguidos delegados, es que tengan esto presente para superar el punto muerto de la Conferencia de Desarme y cumplir con su mandato.

**El Presidente:** ¿Hay alguna delegación que quiera en este momento hacer un comentario? Si no es así, reitero el agradecimiento a la Sra. Caravaca y, de acuerdo al cronograma, iniciaríamos el análisis, ojalá, lo más focalizado posible, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las discusiones sostenidas el 8 de febrero, bajo la Presidencia del Canadá sobre este tema pusieron en evidencia, yo diría, el interés ampliamente compartido de asegurar la sostenibilidad de los usos y también de los servicios pacíficos del espacio ultraterrestre, lo que es cada vez más esencial para el quehacer y el desarrollo socioeconómico de toda la humanidad. El tema no se restringe solo a quienes tienen capacidad espacial, eso está claro. A pesar de las legítimas diferencias y visiones sobre esta materia, existe una percepción compartida en cuanto a la necesidad de perfeccionar el marco legal e internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre.

Entre las principales áreas identificadas en ese debate conviene mencionar las siguientes: las medidas de transparencia y fomento de la confianza como un paso necesario para asegurar la actividad espacial, el proyecto de código de conducta de la Unión Europea, la resolución de la Asamblea General 65/68 y el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por esa resolución; también tenemos la propuesta canadiense de principios contenida en el documento CD/1865. Estos aportes deben considerarse; sin embargo, como se ha señalado repetidamente, los lineamientos planteados en ellos, por ser de carácter voluntario, no pueden sustituir a un instrumento jurídico vinculante. En el contexto de las iniciativas de carácter vinculante se han planteado algunas propuestas, o se han mencionado: las de varios países sobre posibles elementos para un instrumento contenidos en el documento CD/1779; y el proyecto de tratado de China y la Federación de Rusia, también contenido en un documento. Asimismo, cabría tener presente otras consideraciones que deben atenderse vinculadas al alcance y las definiciones de lo que entendemos por espacio ultraterrestre, armas espaciales, armas antisatélites, ataque espacial y pruebas, y el tema de la verificación. También se ha mencionado otro aspecto muy interesante, que es el fortalecimiento de la coordinación entre la Conferencia, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones). La resolución 65/64 de la Asamblea General contiene alguna referencia a estos temas e invita a la Conferencia a establecer un grupo de trabajo lo antes posible en su período de sesiones de 2011. Este texto reitera que este foro, en su calidad de única instancia multilateral de negociación sobre desarme, desempeñe un papel principal en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales, según proceda, sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Esperamos que ustedes puedan referirse de manera concreta y más focalizada a algunos de estos elementos para que la Conferencia siga haciendo una contribución al menos a un debate preliminar sobre estos puntos.

**Sr. Macedo Soares** (Brasil) (*habla en inglés*): Señor Presidente, el espacio ultraterrestre es un tema que ha figurado en la agenda del desarme y la seguridad internacional desde 1959, año en que se creó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que usted acaba de mencionar, descendiente del Sputnik, aunque el objetivo de la Comisión no es ocuparse de las armas en el espacio ultraterrestre, sino de la utilización de este con fines pacíficos. El riesgo de que la carrera de armamentos pudiera hacerse extensiva al espacio ultraterrestre condujo a los Estados a incluir el tema en el programa de la Asamblea General en 1981, y desde entonces, todos los Miembros de las Naciones Unidas han debatido y votado más de 30 resoluciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La cuestión se incluyó en la agenda de la Conferencia de Desarme en 1981, cuando esta recibió el mandato de la Asamblea General, mediante su resolución 36/99, de concertar "un tratado internacional adecuado, para evitar que la carrera de armamentos se extienda al

espacio ultraterrestre" y de iniciar "negociaciones con miras a llegar a un acuerdo sobre el texto del tratado". La presión por abordar este tema a fondo ha venido creciendo con la mayor ocupación del espacio extraterrestre. El mundo depende cada vez más de los servicios de satélites, que son vitales para la economía mundial. El creciente uso del espacio ultraterrestre, incluidas las actividades militares y el aumento progresivo del número de artefactos en órbita, ha estado acompañado de accidentes, cuyos fragmentos ponen en peligro la integridad de los satélites, y por el ensayo de armas antisatélites.

Con estas preocupaciones en mente, la Asamblea General aprobó el año pasado la resolución 65/44, en la que "[invitó] a la Conferencia de Desarme a establecer un grupo de trabajo en relación con el tema de su agenda titulado 'Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre' en la fecha más temprana posible de su período de sesiones de 2011". El Brasil espera que la Conferencia de Desarme adopte su programa de trabajo lo antes posible, con la inclusión de un grupo de trabajo, que podría trabajar en concordancia con los mandatos contenidos ya sea en el documento CD/1864, párrafo 3, o en el documento CD/1889, párrafo 1 c).

El año pasado la Asamblea General también aprobó, con una sola abstención, otra resolución sobre la seguridad en el espacio. La resolución 65/68, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, fue presentada por la Federación de Rusia y copatrocinada por el Brasil y más de 50 otras delegaciones. Establece un grupo de expertos gubernamentales encargado de realizar "un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre". Cuando se reúna el próximo año, el grupo será la primera medida concreta en más de un decenio que se ocupe de la seguridad en el espacio en el contexto de las Naciones Unidas, desde que se estableció un grupo similar en 1991, por un período de dos años, en virtud de la resolución 45/55.

Es lamentable que la Conferencia de Desarme no haya llegado hasta ahora a un acuerdo sobre el establecimiento de un órgano subsidiario sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Resulta irónico que, conforme al mandato recibido en virtud de la resolución 65/68, el grupo sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza pueda considerar, entre otros elementos, "deliberaciones sustantivas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el marco de la Conferencia de Desarme".

Cabe señalar que el establecimiento de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme para debatir la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no entraña el desarme nuclear ni, para tal caso, desarme alguno. Implica solamente que no podrá usarse el espacio ultraterrestre para el emplazamiento de armas. Un instrumento con ese propósito solo podrá ser una regulación preventiva jurídicamente vinculante, para garantizar que el espacio ultraterrestre no se transforme en un campo de batalla. De hecho, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre significa la creación de una zona libre de armas.

El Brasil ha expresado muchas veces, como lo ha hecho también una mayoría abrumadora de Estados miembros, que la Conferencia de Desarme debe negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dicho tratado deberá ser lo suficientemente amplio para no interferir con el uso pacífico y libre del espacio ultraterrestre, pero, por otra parte, lo suficientemente claro como para prohibir el emplazamiento de armas y el uso de satélites como armas y prohibir toda índole de ataque contra artefactos en órbita. La propuesta concreta presentada por China y la Federación de Rusia, el proyecto de "Tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre", distribuido como el

documento de signature CD/1839, en 2008, es una contribución inicial, y un marco que puede servir de base para los trabajos.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza no pueden sustituir a un instrumento jurídico. Su objetivo es contribuir a reducir las tensiones, y no abordar concretamente la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Si un Estado no puede comprometerse respecto de un instrumento jurídico, crece en consecuencia la desconfianza. La confianza, que se basa como muchas otras cosas, en la transparencia, es como el agua: esencial pero no suficiente.

El Brasil, como la gran mayoría de los miembros de la Conferencia de Desarme —y podría decir que nos acercamos muchísimo a la unanimidad— está a favor del establecimiento de un órgano subsidiario sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Existe un apoyo generalizado respecto de los mandatos propuestos en los documentos CD/1864 y 1889. En ambos documentos se estipulan debates sustantivos, siendo la principal diferencia que en el documento CD/1889 no se excluye la posibilidad de negociaciones multilaterales.

¿Por qué la oposición a un debate sustancial sobre la cuestión de un tratado? La única respuesta parece ser la necesidad estratégica de mantener abierta la opción de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Puede afirmarse, sin caer en un pesimismo exagerado, que con el mantenimiento de esa opción, es probable que tarde o temprano ocurra una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es nuestro deber impedir ese triste y peligroso desenlace.

**Sr. Wang Qun (China) (*habla en chino*):** Señor Presidente, China ya expresó su posición de principios sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la sesión plenaria celebrada por la Conferencia de Desarme el 8 de febrero. China toma nota de la declaración sobre la labor de la Conferencia de Desarme formulada en la sesión plenaria del 1 de marzo por el Sr. Sergey Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, quien destacó que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre era una de las cuestiones prioritarias que tenía ante sí la Conferencia y expresó su deseo de que las distintas partes iniciaran cuanto antes los trabajos sustantivos sobre el nuevo proyecto de tratado sobre el espacio ultraterrestre presentado por China y la Federación de Rusia. China respalda plenamente este punto de vista. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que China y Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia de Desarme en 2008, ha sentado las bases para la creación de un posible instrumento jurídico. El proyecto, el importante fruto del trabajo acumulativo que, paso a paso, realizó la Conferencia durante muchos años, disfruta de un amplio grado de apoyo y aceptación. En los últimos años, gracias al firme empeño de China, la Federación de Rusia y otras partes, se ha aportado más claridad a muchas cuestiones importantes del tratado, como las definiciones, el alcance y la verificación, y el consenso sobre las cuestiones pertinentes aumenta sin cesar. En la actualidad, la gran mayoría de los países de la comunidad internacional apoyan o aceptan el proyecto. Por consiguiente, la Conferencia de Desarme debería iniciar cuanto antes su labor sustantiva sobre esta base.

También hemos tomado nota de las numerosas propuestas de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre que han presentado las partes interesadas. La resolución pertinente aprobada el año pasado por la Asamblea General de las Naciones Unidas también solicita el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. China espera que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales contribuya a hacer avanzar las negociaciones sobre un instrumento jurídico relativo al espacio ultraterrestre,

perfeccionar el ordenamiento jurídico que rige este espacio y garantizar la seguridad espacial. China prestará especial atención a las opiniones expresadas por las partes durante este debate y formulará observaciones adicionales a su debido tiempo.

**Sr. Kwon** (República de Corea) (*habla en inglés*): La delegación coreana atribuye importancia al debate sobre la "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Parece existir un amplio consenso sobre la necesidad de mejorar un tanto el marco actual del espacio ultraterrestre para hacer frente a cualesquiera vacíos.

En primer lugar, en los 50 años transcurridos desde la firma del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, además del esfuerzo por organizar una estructura amplia de actividades en el espacio ultraterrestre, también hemos buscado formas de promover la adhesión universal y garantizar el pleno cumplimiento de los acuerdos y arreglos existentes, tales como el Convenio sobre el registro y el Código de Conducta de La Haya, por parte de las naciones con presencia en el espacio ultraterrestre. Podemos apreciar los progresos logrados por el mayor número de Estados partes en esos acuerdos y una mayor conciencia entre los Estados de las obligaciones que deben cumplir al ejercer actividades en el espacio ultraterrestre.

En segundo lugar, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son elementos sumamente importantes para garantizar la cooperación multilateral para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Se ha hecho un llamamiento urgente para incrementar la transparencia y la confianza entre las principales Potencias al tratarse de la utilización del espacio ultraterrestre, tanto en ausencia como en presencia de motivos estratégicos, incluida la notificación previa de todo lanzamiento o ensayo de objetos en el espacio ultraterrestre. A este respecto, tomamos nota de la aprobación de las directrices para la reducción de los desechos espaciales por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/217. Mi delegación también aprecia la aprobación del proyecto de "Código de Conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre" por parte del Consejo Europeo en 2008, como un esfuerzo concreto por realzar las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Por último, en relación con los esfuerzos por buscar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante, el Gobierno de mi país celebra el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado por la Federación de Rusia y China por ser una base significativa para las deliberaciones en la Conferencia de Desarme. Mi delegación cree que el proyecto de tratado contribuirá a nuestra exploración de los complejos y abstractos conceptos relacionados con el espacio ultraterrestre. A este respecto, aguardamos con interés la revisión del proyecto para tener una imagen más clara de las diversas opiniones de los Estados miembros sobre esta cuestión.

En relación con estos tres enfoques, quisiera recalcar que no son mutuamente excluyentes, debiendo explorarse de manera balanceada y simultánea. De hecho, quisiera recordarles que ya se han dado progresos significativos en los tres enfoques. No podemos descartar ninguno de ellos. Creemos que un enfoque pragmático y escalonado en cada una de esas tres esferas es una opción viable en esta etapa.

El resuelto compromiso de la República de Corea respecto de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se basa en su convicción de que todo progreso en esta nueva frontera será de un beneficio perdurable para la humanidad. Para ello, seguiremos facilitando la cooperación y el apoyo internacionales a la labor de la Conferencia de Desarme.

Además, habida cuenta de las implicaciones de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre para la utilización pacífica y cooperativa de dicho

espacio, y gracias a los activos debates que ya se están dando en diversos marcos internacionales, podremos lograr sinergias máximas con foros internacionales pertinentes compartiendo sus conocimientos y experiencias respectivos. A este respecto, mi delegación desearía subrayar la importancia de una estrecha cooperación y un diálogo más a fondo con esos foros, entre ellos la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, las Comisiones Primera y Cuarta de las Naciones Unidas, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra esta oportunidad de analizar la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, inscrita en la agenda de la Conferencia de Desarme desde 1982.

Es de común interés para toda la humanidad explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Carta de las Naciones Unidas nos compromete a no utilizar la fuerza, o la amenaza de la fuerza, en las relaciones internacionales. Esa obligación incluye las actividades de los Estados Miembros en el espacio. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no es fantasía científica. Es una posibilidad cada vez mayor y más evidente. Las armas en el espacio intensificarían los conflictos en la Tierra; por lo tanto, las medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuirán a evitar un grave peligro para la paz y la seguridad mundiales.

A la Conferencia de Desarme, único foro de negociación sobre desarme, le incumbe la responsabilidad de negociar y concertar uno o más tratados multilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En opinión de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, la seguridad en el espacio es una necesidad imprescindible, no una opción. El espacio debe seguir siendo una zona libre de armas, una zona de paz, y la única manera de garantizar esto es impidiendo su militarización y el emplazamiento de armas en él. El régimen actual sobre el espacio ultraterrestre adolece de muchos defectos, que solo podrán corregirse con un nuevo instrumento jurídico. Hemos sostenido sistemáticamente que ya es hora, con mucho, para la celebración de debates y negociaciones focalizados sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En los últimos años, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 65/44, ha manifestado que incumbe a la Conferencia de Desarme la responsabilidad de desempeñar el papel principal en las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Algunos otros Estados miembros, que se muestran reticentes a negociar con arreglo a este tema de la agenda, deben manifestar sus reservas con mayor franqueza y explicarnos de qué manera la acción multilateral en esta vital esfera podría oponerse a nuestros intereses.

En cuanto a las propuestas que contienen códigos de conducta o medidas de transparencia y fomento de la confianza, quisiera reiterar nuestra posición de que se trata de medidas interinas útiles, pero no podemos ni debemos obviar la búsqueda de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme.

El proyecto presentado por Rusia y China constituye una buena base para el inicio de los trabajos sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme.

**Sr. Ri** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El espacio ultraterrestre es propiedad común de la humanidad y esfera inseparable de su futuro desarrollo. La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes con fines pacíficos deberán realizarse de conformidad con los intereses de todos los países, indistintamente de su nivel de desarrollo económico y tecnológico.

En el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre se estipula que "el espacio ultraterrestre estará abierto para su exploración y utilización a todos los Estados sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional".

En consecuencia, todos los Estados, en armonía con la política de desarrollo y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, tienen el derecho legítimo de investigar, explotar y utilizar el espacio ultraterrestre con su propia fuerza y tecnologías.

El espacio ultraterrestre no debe ser un terreno de pugna por la supremacía militar de determinado país. Además, la ciencia y la tecnología espaciales no deben desarrollarse ni utilizarse como instrumentos para violar la seguridad e ingerir en los asuntos internos de otros países. Los valiosos éxitos de la ciencia y la tecnología forjados por la humanidad no deben usarse como medio para amenazar la existencia de esta, sino más bien en pro de su desarrollo y bienestar.

Sin embargo, existe un peligro potencial de confrontación armada y de guerra en el espacio ultraterrestre debido a los intentos de una superpotencia de militarizarlo. Lamentablemente, el espacio ultraterrestre va a transformarse en un ámbito donde los resultados de los adelantos científicos y tecnológicos e ingentes fondos han de utilizarse para los fines de la estrategia militar. Se están ejecutando abiertamente proyectos para militarizar el espacio ultraterrestre e incitar a una carrera de armamentos. Se llevan a cabo ensayos de armas espaciales e incluso se están fabricando armas y vehículos espaciales destinados a lanzar ataques rápidos contra objetivos terrestres.

Un ejemplo típico es el intento por parte de una superpotencia en los últimos años de desarrollar el sistema de proyectiles antibalísticos en combinación con las armas espaciales so pretexto de las "amenazas de los misiles balísticos" de la otra. Si permitimos que justifique y siga adelante con sus actividades militares con el pretexto de la "amenaza" de la otra, no podrán garantizarse la paz y la seguridad mundiales. Más bien, otros países se sentirán forzados a fortalecer aún más su autodefensa.

La República Popular Democrática de Corea sigue firme en su oposición a la militarización del espacio. En los últimos años, la comunidad internacional ha orientado sus esfuerzos a lograr el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y su militarización. En consecuencia, se han adoptado varios instrumentos y algunas resoluciones importantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativos a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, mi delegación opina que los regímenes jurídicos actuales por sí solos no bastan para prevenir el emplazamiento de armas y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de manera global y eficaz.

El establecimiento de un nuevo marco jurídico para una prevención global y eficaz de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es un asunto urgente a la luz del hecho de que algunos arreglos importantes relativos a la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre o han sido abolidos o no se han aplicado. La prohibición y la eliminación generales de la amenaza de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre son esenciales para garantizar su utilización con fines pacíficos para todos los Estados y el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

La delegación de mi país opina que es indispensable establecer un nuevo instrumento jurídico internacional para una prevención global y eficaz de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de Conferencia de Desarme. A este respecto, mi delegación aprecia el proyecto de tratado conjunto propuesto por la Federación de Rusia y la República Popular de China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Mi delegación opina que el proyecto puede servir de base para las negociaciones. Lo consideramos como una iniciativa que coadyuvará a prevenir una carrera

de armamentos en el espacio ultraterrestre y a promover la paz y la seguridad mundiales teniendo presente su objetivo y los términos en que está redactado. En este contexto, mi delegación apoya la propuesta de establecer un comité *ad hoc* sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la iniciación de negociaciones a este respecto.

En conclusión, mi delegación desea reiterar la posición de la República Popular Democrática de Corea de oponerse al despliegue de cualquier índole de armas en el espacio y acoger y apoyar las iniciativas para prevenir su militarización.

**Sr. Hoffmann** (Alemania) (*habla en inglés*): Antes de proceder a mi declaración, ¿podría decir cuánto celebramos que la Liga de Mujeres por la Paz y la Libertad haya tenido hoy la oportunidad de exponer su opinión ante la Conferencia de Desarme? Creo que es saludable escuchar intervenciones con un criterio más amplio en materia de desarme y sus complejas relaciones con otras cuestiones urgentes.

Ahora bien, en lo que respecta a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, quisiera para empezar hacer una observación de procedimiento. Aunque, habida cuenta de la importancia de la cuestión, celebramos indudablemente la oportunidad de debatir el día de hoy la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, habríamos preferido muchísimo abordar la cuestión en el marco de un programa de trabajo convenido, es decir, en el seno de un grupo de trabajo adecuado o de un comité *ad hoc*, como se merece definitivamente un tema de tanta importancia.

Quisiera que recordemos el hecho de que, en el programa de trabajo (CD/1864) presentado a la Conferencia por la presidencia argelina y adoptado por consenso el 29 de mayo de 2009, se previó el establecimiento de un grupo de trabajo titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". En el mandato del grupo de trabajo se preveía realizar un examen sustantivo, sin limitaciones, sobre todos los aspectos de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En un proyecto de programa de trabajo posterior presentado por la presidencia brasileña el 6 de julio de 2010, en un documento que lleva la signatura CD/1889, que mi delegación aprobó, se añade un elemento a efectos de que en ese debate no se excluiría la posibilidad de negociaciones multilaterales en la Conferencia de Desarme.

Menciono esto para que recordemos que no estamos aquí únicamente para entablar un debate sobre las cuestiones pertinentes de la agenda internacional de desarme y limitación de los armamentos, sino en realidad para negociar y concertar acuerdos e instrumentos vinculantes que puedan contribuir significativamente al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, esperamos que la realización de intensos esfuerzos siga redundando en un programa de trabajo consensual que permita a la Conferencia de Desarme iniciar realmente su labor sustantiva.

Con respecto al fondo del asunto, debe tenerse presente que la comunidad internacional comenzó a incluir en su agenda el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ya en el decenio de 1950.

Considerando la experiencia que ha tenido la humanidad con los efectos devastadores de las carreras de armamentos para la Tierra, no resulta desde luego difícil comprender por qué el objetivo de prevenir acontecimientos que transformarían el espacio en el teatro de una carrera de armamentos aún más acelerada ha encontrado y sigue encontrando mucho apoyo en todo el orbe.

Los estupendos adelantos tecnológicos relativos a la utilización del espacio desde el decenio de 1950 no han hecho más que fortalecer la convicción generalizada de que no solo

se precisa de más reglamentos para la debida gestión del espacio, para garantizar que siga siendo patrimonio común de toda la humanidad, sino que deben fortalecerse asimismo los regímenes de control de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Como todos podemos apreciar, se trata de un asunto complicado, entre otras cosas por cuanto hay tantas partes interesadas en la utilización del espacio.

Hoy en día, desde luego, se utiliza el espacio para una enorme variedad de fines civiles, de inmensa pertinencia para el funcionamiento de las sociedades contemporáneas, y es evidente que esto aumentará aún más en el futuro. Existen órganos competentes que se ocupan de cuestiones de política y normativas que se desprenden de este enorme desafío con miras a garantizar la plena garantía del derecho fundamental de todos los Estados a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre.

La cuestión se complica aún más por el elevado grado de coincidencia que existe entre los usos civiles y militares del espacio. Precisamente es en esta esfera, por ejemplo, donde las medidas de fortalecimiento de la confianza y de la seguridad podrían contribuir mucho a mitigar los riesgos y peligros. A este respecto, la Unión Europea ha venido trabajando activamente en un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, proyecto que cuenta con el pleno apoyo de Alemania.

En el marco de su competencia, el interés de la Conferencia de Desarme debe centrarse en los peligros para la paz y la seguridad internacionales planteados por el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, o sea la "militarización del espacio".

La piedra angular del derecho internacional del espacio es el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, que impone importantes limitaciones a la actividad militar en el espacio, al prohibir el emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio así como toda actividad militar en la Luna y otros cuerpos celestes.

Resulta un tanto dudoso que el despliegue de armas de destrucción en masa en el espacio haya sido una hipótesis o una amenaza inminente en el decenio de 1960. Pero aún hoy, debemos sentirnos agradecidos a quienes tuvieron la previsión y el discernimiento de atajar de raíz cualesquiera posibles tentaciones posteriores de imaginar siquiera o explorar esas hipótesis u opciones.

El día de hoy, debemos echar una mirada en otras direcciones porque, aun siendo muy importante, el ámbito sustantivo del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es muy limitado, por cuanto no contiene nada sobre la cuestión de una militarización del espacio ultraterrestre sin armas de destrucción en masa.

Conjuntamente con la abrumadora mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Alemania se ha declarado inequívocamente contraria al despliegue de toda índole de armas en el espacio ultraterrestre.

Ahora bien, cuando oímos decir que el emplazamiento de armas en el espacio o, para tal caso, una carrera de armamentos en el espacio, es en realidad una hipótesis poco realista, por cuanto presuntamente en la práctica no se realizan esfuerzos ni existen peligros de esa índole, nuestra respuesta es la siguiente: naturalmente, nos complace tomar nota de tales expresiones de confianza o de tales garantías, pero si en realidad no existieran esos peligros, entonces ¿por qué no sería posible entablar una conversación seria sobre la prohibición efectiva de cualesquiera intentos de esa índole mediante un acuerdo vinculante, solo para ponernos del lado de la seguridad, por así decirlo? Este fue el sabio principio fundamental no solo del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, sino también de otros tratados, como el Tratado de la Antártida de 1957 o el Tratado sobre los Fondos Marinos de 1971.

Con este telón de fondo, la delegación de Alemania acoge con agrado la presentación del proyecto de tratado para la "prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre" por Rusia y China en 2008. Hemos aportado nuestra contribución al debate pertinente en esta sala, entre otras cosas señalando los elementos que habría que perfeccionar, como la cuestión de la verificación, por nombrar uno solo.

Quisiera subrayar para concluir que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de impedir que el espacio ultraterrestre sea transformado en un ámbito de conflicto son condiciones esenciales para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que, en su calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme, la Conferencia de Desarme desempeñe eventualmente el papel que le incumbe al respecto.

La delegación de Alemania está pronta a aportar su contribución.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente, antes de centrarme en el tema que nos ocupa, quisiera formular algunas observaciones.

Comenzaré con una nota positiva: quisiera saludar cordialmente a nuestras distinguidas colegas aquí presentes con motivo del Día internacional de la mujer y desearles felicidad, alegría y, por supuesto, amor. Debo decir que lamento no haber podido repetir este año el experimento del año pasado de regalarles flores a todas, pero espero que otros colegas retomen mi iniciativa en el futuro y celebremos esta fiesta.

La segunda cuestión es, sin lugar a dudas, más práctica: se ha propuesto debatir la posibilidad de que las ONG participen en la labor de nuestro foro con el fin de adoptar una decisión al respecto. El Sr. Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores, indicó en su declaración de la semana pasada que la Federación de Rusia estaba dispuesta a que las ONG participaran en la labor de nuestro foro. Ya han participado, por ejemplo, en la labor de la Primera Comisión y en los procesos de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Otro asunto que quisiera señalar a su atención está relacionado con una cuestión menos afortunada y fue mencionado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia en su declaración. No me resultó muy agradable escuchar declaraciones viejas y conocidas sobre la denominada ocupación de territorio georgiano por Rusia, especialmente habida cuenta de que el pasado viernes, 4 de marzo, concluyó la 15ª ronda de conversaciones de Ginebra sobre el Cáucaso, en la que se abordaron las cuestiones de la no utilización de la fuerza y las relaciones de seguridad entre Georgia, Abjasia y Osetia del Sur.

Con respecto al fondo de algunas de las observaciones del Ministro, quisiera en particular referirme a su comentario de que los guardias de fronteras georgianos habían prevenido ocho intentos de desplazar material radiactivo a través de Georgia. Por lo que tengo entendido (y esto se desprende de la declaración del representante de Georgia), Georgia no ejerce el control sobre los territorios de Abjasia ni Osetia. Por consiguiente, todas estas tentativas tuvieron lugar en Georgia y, si suscitan su preocupación, probablemente Georgia debería solicitar la ayuda de la comunidad internacional para establecer el debido control del material radiactivo en su territorio. Si entre la población de Georgia hay personas involucradas en estos actos, probablemente deberían ser enjuiciadas.

La segunda parte de la declaración del representante de Georgia concernía el establecimiento de bases militares rusas en Abjasia y en Osetia. No obstante, en la práctica internacional es normal que se establezcan bases militares en terceros países, como ocurre en Europa, en el Mediterráneo, en las aguas del océano Índico y el océano Pacífico y en la península de Corea. Y creo que el número de armas y soldados presentes en esos lugares excede con creces el de las fuerzas desplegadas en Abjasia y Osetia del Sur.

Se dijo que había decenas de miles de soldados en esos territorios. Según la información de que dispongo, hay 3.400 militares en Osetia del Sur y 3.463 en Abjasia. Por consiguiente, si hacemos el cálculo, tenemos menos de 7.000 soldados. No ocultamos estos datos. Es más, nos hemos comprometido a presentar esta información, así como información sobre armas y tipos de armamentos, en el marco del intercambio mundial de información militar que tiene previsto realizar en mayo la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Ahora bien, para zanjar este tema, como ya indicó el Ministro, probablemente a título personal, el destino hizo que el Sr. Vashadze y yo comenzáramos nuestras respectivas carreras en el mismo departamento, que se ocupaba de la promoción de la importante idea de un sistema global de seguridad internacional. Creo que nos complacería sobremedida escuchar las propuestas específicas de la delegación de Georgia sobre cómo podemos fortalecer ese sistema global de seguridad internacional, incluidos principios como la seguridad igual e indivisible.

Por lo que respecta al tema de la sesión de hoy, la cuestión del espacio, últimamente hemos celebrado muchas reuniones en las que hemos debatido la visión general que tienen los Estados de la seguridad en el espacio. Hoy hemos escuchado un excelente resumen de los avances en esa esfera de la mano del distinguido representante del Brasil, el Sr. Macedo Soares, y también, hace unos momentos, del Embajador Hoffmann, de Alemania. No repetiré estas ni otras declaraciones, ni tampoco los argumentos de mi estimado colega de China, el Embajador Wang Qun, quien se centró en el hecho de que, en febrero de 2008, Rusia y China habían presentado conjuntamente un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que se distribuyó con la signatura CD/1839.

Incluso los debates en curso (y hoy ya hemos escuchado observaciones a favor de la necesidad de ese acuerdo) muestran que existen algunas lagunas en la práctica jurídica internacional que indican la necesidad de que aprobemos un acuerdo que prohíba el uso de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre.

En su declaración, el Sr. Hoffmann abordó un aspecto de las dificultades que podría entrañar ese acuerdo, y esos argumentos ya se han esgrimido en otras declaraciones, especialmente en relación con la verificabilidad del acuerdo. En esta ocasión quisiera ahondar un poco más en ese aspecto.

En 2006, la Federación de Rusia y China presentaron conjuntamente el documento CD/1781, de 22 de mayo, titulado "Aspectos de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre relativos a la verificación", en el que se establecían nuestras propuestas concretas sobre la manera en que se podría verificar un acuerdo de esa índole. Quisiera destacar algunos de sus elementos. A fin de ser más elocuente, permítanme que continúe mi intervención en inglés.

*(continúa en inglés)*

En algunos de los elementos del documento presentado por China y Rusia (CD/1781) se aborda la cuestión de los distintos aspectos de la verificación. En teoría, sería posible establecer regímenes de verificación para ciertos instrumentos jurídicos de limitación de los armamentos y desarme ya existentes. Sin embargo, debido a dificultades técnicas, financieras y de otra índole, todavía no se han establecido en la práctica dichos regímenes de verificación. Aun así, los instrumentos jurídicos pertinentes siguen siendo efectivos y vinculantes, y cumplen con sus papeles positivos. Pertenecen a esta categoría: el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967; el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna, de 1979; la Convención sobre ciertas armas convencionales, el Tratado sobre los Fondos Marinos y otros tratados. Los Estados partes en la Convención sobre las

armas biológicas suscribieron la Convención antes de iniciar negociaciones sobre un protocolo de verificación.

En rigor, entre los 21 instrumentos jurídicos enumerados por las Naciones Unidas como acuerdos multilaterales de regulación en materia de armamento y desarme, la mayoría todavía no cuenta con un régimen de verificación; lo mismo se aplica en la práctica no solo a los acuerdos multilaterales, sino también a los acuerdos bilaterales, y cuando se firmaron esos acuerdos no cabía duda alguna acerca de los procedimientos de verificación. Por ejemplo, en algunos acuerdos bilaterales de control de armamentos entre los Estados Unidos y la ex Unión Soviética, se limitaba, en cierta medida, la utilización y el emplazamiento de tipos especiales de armas en el espacio ultraterrestre. Por ejemplo, en el artículo IX, párrafo 1, del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, conocido como el SALT II, de 1979, se establecía que ambas partes se comprometían a no desarrollar, probar ni desplegar sistemas para colocar en la órbita terrestre armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa, incluidos los proyectiles de órbita fraccionaria. Las disposiciones cumplieron un papel positivo en la prohibición del despliegue y la utilización de armas nucleares, biológicas y químicas en órbita terrestre y, como bien lo sabemos, este acuerdo expiró en 1985. En el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de 1972 se prohibía el desarrollo, el ensayo o el despliegue de sistemas de proyectiles antibalísticos en el espacio. El Tratado quedó nulo y carente de valor al entrar en vigor el 13 de junio de 2002 la decisión revocatoria de los Estados Unidos.

Aparte de los señalados, por supuesto, el documento que cité sobre los distintos aspectos de la verificación de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contiene algunos ejemplos de cómo pueden verificarse las disposiciones de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre o las disposiciones sobre la prevención del emplazamiento de armas. Así pues, pueden verificarse mediante un reconocimiento por teleobservación —un reconocimiento del espacio desde el espacio ultraterrestre, es decir, mediante satélites para vigilar las actividades de los objetos en el espacio ultraterrestre; un reconocimiento de la Tierra desde el espacio ultraterrestre, por ejemplo, mediante satélites para vigilar las actividades de los vehículos espaciales en la Tierra y en la atmósfera terrestre; y un reconocimiento del espacio ultraterrestre desde la Tierra, por ejemplo, mediante instalaciones terrestres para vigilar las actividades de los objetivos en el espacio ultraterrestre.

También existen propuestas sobre posibles inspecciones *in situ*, y esas propuestas figuran a su vez en diferentes propuestas, presentadas tanto por la Federación de Rusia como por China, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza. Algunos de los mismos elementos figuran en el proyecto de código de conducta europeo: inspecciones de los laboratorios de investigación espacial pertinentes en la superficie para averiguar si se están investigando armas destinadas a emplazarse en el espacio ultraterrestre o a dirigirse contra objetos en el espacio ultraterrestre; y la verificación de objetos destinados a ser lanzados desde instalaciones de lanzamiento de cohetes espaciales para comprobar si son armas o llevan armas a bordo.

Además de las propuestas de verificación a que me acabo de referir, varios Estados han presentado otras propuestas en diversos foros. Por ejemplo, está la propuesta de establecer un organismo internacional de vigilancia de satélites para verificar la observancia de determinados acuerdos bilaterales de control de armamentos y vigilar las situaciones de crisis; la propuso Francia durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Tratar de adoptar medidas de verificación satisfactorias para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y llevar a cabo verificaciones internacionales directas, en particular verificaciones *in situ* en cualquier

circunstancia posible; esta propuesta fue presentada por Suecia en 1985. Establecer un sistema PAXSAT para llevar a cabo verificaciones mediante el reconocimiento por teleobservación desde el espacio; esta propuesta fue presentada por el Canadá en 1984 —y concretamente en 2006, y me refiero al documento presentado por Rusia y China, la delegación canadiense presentó su propio documento con la signatura CD/1785, de 21 de junio de 2006, dedicado efectivamente a la verificación con base en el espacio y en que se explicaba que: "El concepto del 'PAXSAT-A' —contracción de 'Peace Satellite' (Satélite para la paz)— fue elaborado por diplomáticos e industriales canadienses para verificar los acuerdos internacionales de prohibición de los armamentos en el espacio ultraterrestre. En el estudio del PAXSAT-A sobre la viabilidad de un sistema basado en vehículos espaciales para determinar la presencia de armamentos en el espacio se planteaba una cuestión fundamental, a saber, '¿pueden determinarse el papel o la función de un objeto en el espacio mediante observaciones en el espacio?'" Y, vuelvo a citar, "La respuesta era un sí condicional". Así pues, vemos que existen diferentes estudios ya realizados por diversos organismos, instituciones y gobiernos para abordar la cuestión de la verificación. Evidentemente, también podemos abordar esto más adelante, durante nuestras deliberaciones aquí en la Conferencia de Desarme.

De manera que lo más importante que debemos hacer por el momento es llegar a un consenso en la forma de un compromiso y un instrumento jurídico sobre la prevención del emplazamiento y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para facilitar el logro anticipado de este consenso tal vez sea aconsejable hacer a un lado por el momento cuestiones como la verificación y otras cuestiones potencialmente contenciosas. Con el desarrollo de la ciencia y la tecnología podría considerarse en el futuro, cuando las condiciones lo ameriten, la adición de un protocolo de verificación al tratado propuesto.

La cuestión también puede contemplarse desde otro ángulo: el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, mencionado por algunas delegaciones, aunque carente de un mecanismo de verificación, es importante y efectivo. Sin embargo, el Tratado de 1967 adolece de una seria laguna, por cuanto no abarca otras armas distintas de las armas de destrucción en masa. No se están haciendo esfuerzos en el sentido de un nuevo tratado sobre el espacio ultraterrestre con miras a colmar esa laguna. Si el nuevo tratado pudiese incluir un régimen de verificación confiable y efectivo, sería ideal. Sin embargo, basado en el Tratado de 1967, aun sin disposiciones de verificación, el nuevo tratado previsto sobre el espacio ultraterrestre todavía tendría alguna utilidad.

Estas son mis contribuciones a algunas recopilaciones sobre los aspectos de la verificación de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y solo quiero concluir mi declaración formulando algunas propuestas concretas sobre cómo podemos proceder en nuestras deliberaciones aquí en nuestra Conferencia de Desarme. Desde luego, ya hemos escuchado muchas declaraciones generales sobre la necesidad de un tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre o la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en términos más generales, de manera que tal vez sea ya hora de que nos concentremos en algunas medidas prácticas y elementos prácticos de un posible tratado. El interés del tratado está en el sistema de legislación espacial internacional, los términos y definiciones, su necesidad real y su posible contenido, y el ámbito y obligaciones básicas de los países, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y otros usos, las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre, y así sucesivamente.

**Sr. Hernández Basave (México):** Señor Presidente, la delegación de México desde luego apoya el inicio de negociaciones inmediatas en la Conferencia de Desarme sobre este importante tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pero en realidad habíamos pedido la palabra hoy para expresar nuestra satisfacción por la

declaración que hiciera la Sra. Adilia Caravaca, representante de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, y manifestar también nuestra satisfacción porque parece que la Conferencia se mueve positivamente hacia un área en la que comprende que más que excluir a la sociedad civil, más que excluir a las mujeres y a la sociedad civil de nuestras deliberaciones y negociaciones, conviene incorporarlas a nuestros trabajos. Entonces yo, señor Presidente, quisiera preguntar —usted fue muy rápido y eficiente como siempre— si en este momento puedo hacer mi declaración o debo hacerla más tarde. Le agradeceré que me indique en qué momento puedo hacer la declaración.

**El Presidente:** La puede hacer ahora.

**Sr. Hernández Basave (México):** Muchas gracias, señor Presidente. Y antes que nada quisiéramos también, al igual que otras delegaciones, expresar nuestras calurosas felicitaciones a las mujeres presentes aquí y a todas las mujeres del mundo. En realidad la felicitación tendría que ser a la comunidad internacional. Ese tipo de conmemoraciones no caen en el vacío. Promueven causas en el mundo, promueven una conciencia y una mayor comprensión, en este caso del importante papel que la mujer desempeña, ha desempeñado en el pasado y ha de seguir desempeñando en la creación de un mundo mejor, la construcción de un mundo mejor, y para nuestros efectos, un mundo desarmado y más proclive hacia la paz. Consideramos que las aportaciones que pueda hacer la sociedad civil a los debates y a nuestra comprensión de los problemas que rodean a los temas de desarme y seguridad nos dará una perspectiva más amplia, multisectorial y transversal indispensable para conceptualizar el multilateralismo del siglo XXI. Queremos agradecer a los miembros de la sociedad civil por las oportunidades que nos brindan para intercambiar ideas, desgraciadamente hasta el momento fuera de esta Conferencia, y la presión que ejercen, que nos ayudan a rendir mejores cuentas a nuestros ciudadanos en materia de desarme también. Esperamos que algún día, y que esto sea muy pronto, la Conferencia de Desarme pueda realizar trabajo sustantivo, es decir, trabajo negociador. Esperamos que para entonces, o en el momento en el que se pueda avanzar en las negociaciones de desarme, dentro o fuera de esta Conferencia de Desarme, contemos con la contribución de la sociedad civil y con una participación directa y activa de sus organizaciones en las negociaciones.

La delegación de México quiere expresar su especial reconocimiento a la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad por su tenacidad y fortaleza frente a la pasividad que se observa en esta Conferencia, así como por el trabajo con el que nos nutren cada día a través de su órgano informativo *Reaching Critical Will*. México asigna gran importancia a la promoción y el apoyo del empoderamiento de la mujer y reconoce la necesidad de incorporar su participación en la agenda de desarme y en la búsqueda de la paz. Por ello, México apoya la inclusión de ese tema en la Primera Comisión. Lo hizo así en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y apoyamos la resolución 65/69, titulada "La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos".

En este Día Internacional de la Mujer, quisiera compartir con los miembros de la Conferencia, que desde el año 2001, México creó el Instituto Nacional de las Mujeres, que coopera bajo el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, un programa que va del año 2009 al 2012. Es un programa especial que proporciona líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como para fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agenda económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

En 2007 México también adoptó la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tema que desde luego es prioritario para México, toda vez que la prevención de la violencia es crucial en la consecución de la paz, que es un objetivo último de esta Conferencia de Desarme.

Como señalara el Premio Nobel de la Paz, mexicano, Don Alfonso García Robles, quien fuera miembro de esta Conferencia, cuando por los trabajos que se llevaban a cabo aquí podíamos todavía crear premios Nobel en el mundo, en su discurso de aceptación del Premio Nobel. Él señaló que existe una relación orgánica entre la paz y el desarme. El desarme debe ser concebido, no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta para alcanzar la seguridad de hombres y mujeres por igual en nuestro planeta.

Señor Presidente, queremos agradecerle el trabajo que usted ha venido realizando. Queremos también felicitar a las mujeres, que a todos los niveles representan a sus países en esta Conferencia de Desarme. Esperamos que su número vaya creciendo, en este y todos los organismos internacionales, y que comprendamos que sin las mujeres y sin la sociedad civil no podremos realmente avanzar en la concreción de un mundo mejor.

**El Presidente:** Gracias por sus reflexiones en este día especial y por los aportes de la mujer a los temas de esta Conferencia.

**Sr. Suda (Japón) (habla en inglés):** Siento mucho pedir la palabra al final de esta sesión, señor Presidente. He pedido la palabra sencillamente para plantear algunas cuestiones de procedimiento. Me ha desorientado un poco el procedimiento aplicado para el orden de intervención de los oradores en las últimas semanas.

Creo que por nuestra propia conveniencia, es mejor que sepamos quiénes van a hacer uso de la palabra y quién intervendría en el proceso del orden de los oradores. Pero, hoy, por ejemplo, en un principio solo sabíamos de cuatro oradores en la lista y no se nos ha informado durante esta sesión de la presencia de oradores adicionales, y hemos notado únicamente a la Embajadora mexicana en el grupo ante la Mesa, de manera que sabíamos que ella iba a hacer uso de la palabra en algún momento, pero no podemos saber en qué momento exactamente intervendría, no teniendo en absoluto idea de quiénes serían los oradores adicionales inscritos en la Mesa.

Así pues, mi sugerencia es que podríamos pedirle al Presidente que considere la posibilidad de anunciar en un principio la lista de oradores, y que al mismo tiempo se anuncien también de un tiempo a otro los oradores adicionales, en particular cuando alguien se presenta a la Mesa para indicar que desearía hacer uso de la palabra, y entonces sabríamos quién va a hablar y en qué orden, y creo que esto nos ayudaría a promover un debate interactivo en el presente período de sesiones.

**El Presidente:** Muchas gracias, Embajador, por su sugerencia. Hemos tomado nota, pero quería decirle que, hoy día, al iniciar esta reunión, solo había dos delegaciones. Dos, las demás se han ido incluyendo en el desarrollo y la evolución del debate, y esa es la esencia de la interactividad, ojalá hubiera más, pero en fin. En todo caso, consideraremos cada cierto tiempo, como lo hacía muy bien el Embajador del Canadá —yo también lo hice en algún momento— ir indicando quiénes se van agregando a la lista.

**Sr. Daryaei (República Islámica del Irán) (habla en inglés):** Quisiera también hacer uso de la palabra para agradecer a la distinguida representante de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Para nosotros fue un gran placer escuchar la intervención y el juicioso seguimiento de la labor de la Conferencia de Desarme. Mucho apreciaríamos también nuevas oportunidades para escuchar a la sociedad civil sobre el tema del desarme. Creo que nos daría cierta perspectiva para ver las cosas "desde fuera". De manera que si me lo permite, señor Presidente, quisiera expresar nuestro especial agradecimiento a la representante de la organización no gubernamental que plantea la cuestión.

Desde mi punto de vista, tenemos que tener en cuenta cuatro cuestiones fundamentales en su declaración, en que se nos recuerda que el desarme nuclear es la única cuestión básica en la que debemos persistir. Así pues, tenemos que tener eso presente. También tenemos que tener presente que estamos aquí para negociar un cambio en el *statu*

*quo*. Pienso que también se trata de un buen consejo. Por ello, debemos iniciar las negociaciones de manera de contribuir a un mundo seguro y más próspero. El objetivo es la eliminación total de todas las armas nucleares. También se ha hecho hincapié en esta convención sobre las armas nucleares. Pienso que es un concepto importantísimo. Ya nos hemos explayado sobre siete elementos en nuestra declaración del Ministro de Relaciones Exteriores relativa a la convención sobre las armas nucleares. Acogemos cualquier otra propuesta que pudiera incluirse en dicha convención. Y la cuarta cuestión, a mi juicio importante, es que cuando querramos negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable, deberá ser un tratado de desarme, por lo cual deberá orientarse en el sentido de los cambios en el *statu quo*.

Quisiera pues agradecer solamente a la representante de la organización no gubernamental por plantear esta valiosísima y juiciosa recomendación y por señalar a nuestra atención estos decisivos elementos.

**El Presidente:** Ahora veo que no habría más solicitudes de palabra. Hemos tomado nota de la evaluación que se ha dado a la presencia de la Representante de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Agradezco además la cooperación para que ello haya sido posible.

Se ha efectuado aquí en primer lugar, yo creo, una relación del tratamiento multilateral de este tema y del trabajo tanto en la Primera Comisión, se ha mencionado, como de la Asamblea General, la resolución 65/68.

En segundo término, me parece que el alcance de la resolución 65/68 ha sido mencionado en relación a la labor del Grupo de Expertos y la posible contribución que ellos podrían hacer en la perspectiva de la seguridad espacial.

En tercer lugar se ha planteado el tema de cómo complementar las regulaciones existentes para asegurar una zona exenta de armas.

En cuarto lugar se ha mencionado reiteradamente la medida de fomento de la confianza como paso necesario, pero, entiendo bien, se ha dicho no suficiente, y eso lleva a la próxima reflexión que se ha planteado, que es la necesidad de un instrumento jurídico vinculante (naturaleza, elementos, definición de alcance). Y obviamente, uno de los temas más sensibles es la verificación de esos instrumentos.

Estos elementos y otros hacen ver claramente que, en este y otros temas, la referencia al establecimiento de grupos de trabajo son reiteradas y esto, en mi modesta opinión, hace más urgente la búsqueda de criterios inclusivos, y reitero inclusivos, para acercar posiciones y entrar a una etapa operativa en este y otros temas.

Eso es lo que quería compartir con ustedes. Quiero agradecerles los aportes, las reflexiones. Desearía señalarles que en la próxima sesión plenaria, el día jueves 10, a las 10.00 horas, intercambiaríamos puntos de vista sobre las garantías negativas de seguridad. Procuraré señalar al inicio la lista de oradores, porque a lo mejor eso estimula para que haya más intervenciones aquí, en la Conferencia de Desarme.

Les agradezco mucho. Es temprano, pero el debate ha sido sustantivo.

*Se levanta la sesión a las 12.00 horas.*